



RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO FAIF N° 031
NEUQUEN, 28 de septiembre de 2020

VISTO, la Resolución Decanato FAIF N° 077/20 Ad Referéndum del Consejo Directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanato FAIF N° 077/20 Ad Referéndum del Consejo Directivo aprueba la emisión de Certificados Digitales de todas las Actividades de Extensión a partir del 1 de enero de 2020, manteniendo la validez de los certificados en formato papel emitidos anteriormente;

Que se aprueba la utilización del sistema de registro y emisión de certificados, que funcionará en el subdominio wene.fi.uncoma.edu.ar como repositorio de fuente auténtica de Certificados Digitales. Para validar la autenticidad, cada certificado tendrá un Código Único vinculado a un link o QR de acceso público. El subdominio contiene el certificado de encriptación TLS (https) que garantiza la validez e inviolabilidad de los datos.

Que resulta necesario ratificar la mencionada Resolución;

Que la Comisión de Extensión a la Comunidad, emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria virtual del 24 de septiembre de 2020, aprobó por unanimidad lo solicitado;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución Decanato FAIF N° 077/20 Ad Referéndum del Consejo Directivo que aprueba la emisión de Certificados Digitales de todas las Actividades de Extensión a partir del 1 de enero de 2020, manteniendo la validez de los certificados en formato papel emitidos anteriormente.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

ES COPIA FIEL

Fdo. Lic. Guillermo Grosso
Decano